

**GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA
-CIUDAD TERMAL-
CONCEJO MUNICIPAL
*****CHACO*******

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 6724

AUTORIA: EJECUTIVO MUNICIPAL.-

VISTO:

La necesidad de contar con la Ordenanza General Tributaria, vigente para el Ejercicio 2010; y

CONSIDERANDO:

Que en el Proyecto presentado por el Ejecutivo Municipal, se han incorporado las modificaciones efectuadas durante el Ejercicio 2009, sin efectuarse el tratamiento de nuevas normas que modifiquen las vigentes;

Que consecuentemente, resulta aconsejable aprobar la Ordenanza propuesta, que obra adjunta a la presente;

Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de Noviembre de 2009, según consta en el Acta Nº 1199, aprobó el Despacho de la mayoría, producido por las Comisiones de Asuntos Generales, Obras y Servicios Públicos, Hacienda y Presupuesto y de Desarrollo Local, Promoción y Asistencia a la Producción obrante a fs. 46 del Legajo de referencia, razón por la cual se sanciona la presente norma legal.-

POR ELLO

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO-
-SANCIONA CON FUERZA-
O R D E N A N Z A**

ARTICULO 1º: APROBAR la ORDENANZA GENERAL TRIBUTARIA vigente para el Ejercicio 2010, de acuerdo a los considerandos que anteceden y a los Anexos que forman parte del instrumento legal.-

ARTICULO 2º: REGISTRAR, COMUNICAR a quienes corresponda, PUBLICAR en el BOLETIN MUNICIPAL, en forma sintetizada en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chaco y oportunamente ARCHIVAR.-

LF. PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO- 27 NOVIE. 2009.-

**HECTOR H. MARTINEZ
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL**

**MARIA ISABEL JARA
VICEPRES.1RA. CONCEJO MUNICIPAL
A/C. PRESIDENCIA**